**PAQUETE 2 DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL (PROGRAMA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EL CAMPUS GÓMEZ PALACIO DE LA UJED)**

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en cumplimiento a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y de conformidad con los Artículos 30, Fracción II, y Artículos 32 segundo párrafo; 49, 52 y 53 de la Ley mencionada, por este conducto pone a disposición las presentes Bases de Licitación a las personas físicas o morales invitadas a participar en la formulación de las propuestas Técnico - Económicas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes

**BASES**

1. **GENERALIDADES DE LA OBRA**
	1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN

Paquete 2 de Mantenimiento Institucional (Programa de Impermeabilización en el Campus Gómez Palacio de la UJED). Se consideran, de manera general, todas las facultades y escuelas de nivel superior de la UJED en el Campus Gómez Palacio. Para efectos de control, se partirá del principio de que, para los efectos de esta licitación por invitación, sea la Subsecretaría General Administrativa quien funja como matriz de la cual se canalicen los recursos y acciones. La ubicación de la citada Subsecretaría es Planta Alta del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

* 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Se aplicarán recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio 2025.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicios postal, mensajería o medios electrónicos.

1. **PORCENTAJE DE ANTICIPOS**

En los términos del artículo 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El anticipo a que se refiere este numeral deberá ser puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha que para inicio de los trabajos se señale en la convocatoria y en las bases de la licitación, misma que se estipulará en el contrato respectivo. El atraso en la entrega del anticipo, será motivo para diferir, sin modificar en igual plazo, el programa de ejecución pactado.

1. **FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el **18 de agosto de 2025**. El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **136** días naturales a partir de esta fecha, lo que nos da como fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2025**, sin embargo, el Participante de la Licitación podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por la Universidad Juárez del Estado de Durango, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

1. **MONEDA E IDIOMA**

La proposición debe presentarse en idioma español y la moneda que se utilizará en la propuesta será el Peso Mexicano.

1. **CONDICIONES DE PRECIO**

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

**6 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**

Se efectuará a las **11:00** horas del día **16 de julio de 2025**. El punto de reunión será en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Arquitectura, ubicada en Av. Universidad S/N, Fracc. Filadelfia, C.P. 35010, Gómez Palacio, Dgo., donde serán atendidos por personal de la Coordinación de Obras de la UJED, instancia que extenderá la constancia correspondiente a cada participante de la licitación que acuda a esta cita. La asistencia es optativa.

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su aceptación para participar en la licitación, mismo que deberá incluirse al momento de presentar las propuestas técnica y económica.

**7 JUNTA DE ACLARACIONES**

La Junta de Aclaraciones se celebrará el 29 de julio de 2025, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Arquitectura, ubicada en Av. Universidad S/N, Fracc. Filadelfia, C.P. 35010, Gómez Palacio, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la UJED.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en la oficina de la Coordinación de Obras, ubicada en Av. 20 de noviembre, esquina calle Victoria, S/N, C.P. 34000, Durango, Dgo., o enviarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta a la dirección electrónica obrasujed@ujed.mx

Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones formarán parte de estas bases y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de su propuesta.

La inasistencia de los Participantes de la Licitación a la Junta de Aclaraciones, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Coordinación de Obras UJED, ubicada en Av. 20 de noviembre, esquina calle Victoria, S/N, C.P. 34000, Durango, Dgo., para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

**8 JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo en Junta Pública que se celebrará el día **06 de agosto de 2025**, a las **13:00** horas, en el Lobby del Auditorio Universitario de la UJED, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo. Después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Para intervenir en este acto, los licitantes presentarán escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Adicional a lo anterior, los representantes acreditados por los participantes de la licitación, deberán presentar identificación oficial con fotografía y firma, en copia simple, así como el escrito de aceptación para participar en la licitación mencionado en el numeral 6, referente a la visita al sitio de los trabajos.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

De conformidad con el Artículo 44, Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Universidad Juárez del Estado de Durango designe, rubricarán los anexos **PT-6.-** Programa calendarizado de ejecución de los trabajos (por conceptos), sin importes y por semana; **PE-1.-** Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y el total de la proposición; y **PE-15.-** Resumen del importe total de la proposición indicando el impuesto al valor agregado vigente desglosado, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente. En caso de que algún o algunos de los licitantes hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos por la Universidad Juárez del Estado de Durango, esto se asentará en el acta respectiva.

**9 COMUNICACIÓN DEL FALLO**

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, de fecha probable **13 de agosto de 2025** a las **11:45** horas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la UJED, ubicada en Planta Alta del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., y por escrito se proporcionará a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida. Asimismo, se levantará el acta de fallo de la licitación, que firmarán los participantes que estuvieren presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, de conformidad con el Artículo 44, Fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, podrá diferir la comunicación del Fallo.

**10 PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITARSE**

El Participante deberá acreditar su personalidad según el caso:

1. Como persona física presentará acta de nacimiento e identificación oficial con fotografía y firma, en copia simple. Incluir dirección de correo electrónico.
2. Como persona moral presentará documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador de la empresa, identificación oficial con fotografía y firma. Incluir dirección de correo electrónico; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Licitación, acompañando poder original e identificación oficial con fotografía y firma, esta última en copia simple.
3. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o sociedad nueva, en caso de personas morales, siempre que en su propuesta establezcan con precisión la parte de los trabajos que cada uno ejecutará y la forma en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Adicionalmente a los poderes y documentos que deberán acreditar indicados en el numeral **I)** y **II)**, deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, y presentar el Convenio de Proposición Conjunta correspondiente, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado, junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;
7. Para acreditar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria;
8. En caso de ser la asociación la Participante adjudicada, el convenio que se presentó para la Licitación, se deberá entregar a la Universidad Juárez del Estado de Durango debidamente certificado ante notario público, así como el poder del representante común, antes de la firma del contrato, para que forme parte del mismo.
9. En papel membretado de la persona (física o moral) deberá manifestar la firma y antefirma del representante que firma, tanto la propuesta técnica como la propuesta económica.
10. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en estado de quiebra o sujeto a concurso.
11. Carta, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que se les haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables al licitante.
12. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
13. Escrito mediante el que el licitante se comprometa a tener a la vista, y por el tiempo que dure la obra, rótulos legibles, lonas y/o señalamientos, según especificaciones proporcionadas por la Universidad Juárez del Estado de Durango. Asimismo, deberá manifestar que contará en la obra con protecciones para las áreas de trabajo. Incluirlo y describirlo en su análisis de costos indirectos.
14. Escrito mediante el que el licitante se compromete a realizar los trámites y permisos correspondientes para la realización de la obra. Incluirlo y describirlo en su análisis de costos indirectos.
15. Escrito donde el licitante manifiesta y se compromete a que todos y cada uno de los trabajadores de su empresa portarán gafete de identificación con fotografía y datos generales del empleado, en lugar visible, y que portarán casco protector y chaleco de seguridad durante la permanencia en el lugar de trabajo donde se realizará la obra. Incluirlo y describirlo en su análisis de costos indirectos.
16. Escrito donde el licitante se compromete a incluir baños portátiles durante la ejecución de los trabajos (1 por cada 25 trabajadores). Incluirlo y describirlo en su análisis de costos indirectos.
17. Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. Declaración anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo vigente realizada ante el IMSS. En caso de no contar aún con dicha declaración, presentar documentación que compruebe el factor de la prima de seguro de riesgo utilizado en los análisis de costos de la propuesta, el cual deberá estar actualizado conforme a la norma del IMSS.
19. Escrito mediante el que licitante manifiesta que no ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
20. Escrito donde el licitante se compromete a considerar que al menos el 70% (setenta por ciento) de la mano de obra será de origen local.
21. Escrito con el que el licitante se compromete, previo a que se le otorgue el anticipo para inicio de los trabajos, en caso de resultar adjudicado, a presentar el aviso de inicio de obra en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), del Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. Escrito, bajo protesta de decir verdad de que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, conforme al Artículo 63, Fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en que se menciona que: las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes.

**11 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE**

1. Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras civiles similares, en tipo y monto, a las del objeto de la Licitación, acreditada con el currículum de la empresa y, en su caso, copia de los contratos y de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.

Cuando el licitante no haya formalizado contratos con dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito a la Universidad Juárez del Estado de Durango, bajo protesta de decir verdad.

Además, mediante la presentación del currículum correspondiente y cédula profesional, acreditar la experiencia de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a las del objeto de la Licitación.

Se deberá acreditar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, así como manifestar, por escrito, su domicilio fiscal.

1. Demostrar su capacidad económica mediante: Acuse de recibo con sello digital e impresión de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria; Estados Financieros Básicos por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2024, suscritos por Contador Público registrado ante el Servicio de Administración Tributaria para formular dictámenes para efectos fiscales; y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación expedida por el Servicio de Administración Tributaria donde se acredite la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.
2. Presentar aviso actualizado de cumplimiento positivo de obligaciones en materia de seguridad social **(IMSS)**, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de apertura de propuestas.
3. Presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)**, mediante la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, vigente.

**12 SUMINISTROS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

La Universidad Juárez del Estado de Durango no proporcionará material ni equipo de instalación permanente ni de algún otro carácter.

**13 SUBCONTRATACIÓN**

No se podrán subcontratar partes de la obra objeto de la presente Licitación.

**14 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, la Universidad Juárez del Estado de Durango, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Licitación y sus Anexos, tanto en la propuesta técnica como en la económica; que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el Participante; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta, en el dictamen de la etapa que se trate.

Los licitantes deberán estar al corriente en el pago de los derechos correspondientes y que cumplan con los demás aspectos de carácter legal que se hayan establecido en las presentes bases de la licitación.

Verificar, en el aspecto técnico, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, consideradas en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Revisar, en el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y; que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, sólo éstas serán consideradas para el análisis comparativo, debiéndose desechar las restantes.

Si la Universidad Juárez del Estado de Durango detecta en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra o servicio en precio alzado. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

La Universidad Juárez del Estado de Durango dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo anterior en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente, tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad Juárez del Estado de Durango y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Universidad Juárez del Estado de Durango, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**15 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA**

Se considerará suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:

1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
2. La falta de algunos de los documentos que se solicitan en original o notariado para su cotejo.
3. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas, respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación, que afectarían la solvencia de la proposición;
4. Se acredite fehacientemente, con la documentación idónea, que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
5. La ubicación del licitante en algunos de los supuestos señalados en los Artículo 63 y 100, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
6. Aquellas en que el servidor público intervenga, en cualquier forma, en la adjudicación del contrato, sea o haya sido administrador, comisario, director, gerente general, o miembro del consejo directivo, de vigilancia, consultivo o de cualquier otra índole, o empleado que tenga intervención importante en la administración.
7. Que la Universidad Juárez del Estado de Durango haya realizado pagos a la licitante por la adquisición de bienes que no le fueron entregados, por la prestación de servicios que no le fueron prestados, o por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes que no le fue otorgado, inclusive cuando los pagos realizados correspondan a anticipos, depósitos o cualquier otro concepto, sin importar el nombre con el que se les designe, con la finalidad de asegurar el abastecimiento de bienes, servicios u otros beneficios que finalmente no se recibieron o no se prestaron.
8. Que el licitante haya celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
9. Que el licitante o alguno de sus socios o accionistas sea o haya sido administrador, comisario, director, gerente general, o miembro del consejo directivo, de vigilancia, consultivo o de cualquier otra índole, o empleado que tenga intervención importante en la administración, de personas físicas o morales que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los incisos **VI)** o **VII)** anteriores.
10. A fin de evitar que se presenten las propuestas con precios y montos especulativos en materia de costos directos, indirectos, de financiamiento y/o cargo por utilidad en la formulación de los precios unitarios, que conlleven a importes totales de las proposiciones demasiados bajos respecto al presupuesto base para la ejecución de la obra, las propuestas de los licitantes que se presenten con montos con más de un 10% por debajo de dicho presupuesto base para la ejecución de la obra, serán desechadas.
11. Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos, por lo que las proposiciones económicas que se encuentren por encima del presupuesto base de la UJED, serán desechadas, dado que no será factible su pago.
12. Serán desechadas aquellas proposiciones en las que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

**16 GARANTÍAS**

De conformidad con los Artículos 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las personas que participen en las licitaciones que establece dicha Ley, deberán garantizar:

1. El participante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo otorgado, sin el impuesto al valor agregado vigente, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad Juárez del Estado de Durango. La fianza deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo;
2. Para asegurar el cumplimiento del contrato, el participante ganador deberá entregar garantía por un valor del 10% (diez por ciento), como mínimo, del importe total de la propuesta, con el impuesto al valor agregado vigente, a favor de la Universidad Juárez del Estado de Durango, y ésta deberá presentarse, sin abreviaturas, mediante fianza emitida por una institución de fianzas sujeta a la Ley Federal de la materia, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

**17 DEL CONTRATO**

1. **MODELO**. Se anexa el modelo de contrato (PT-2).
2. **FIRMA**. El Participante de la licitación a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el **18 de agosto de 2025** o dentro de plazo fijado en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, mismo que la Universidad Juárez del Estado de Durango manifestará en el Acta de Fallo, debiendo otorgar las garantías señaladas en el numeral 16 de estas Bases de Licitación.
3. **NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**. En caso de que el Participante de la Licitación seleccionado, no acuda a firmar el contrato por causas imputables a él mismo, se procederá según lo estipulado en el Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
4. **AJUSTE DE COSTOS**. El procedimiento de ajuste de costos será de conformidad a lo estipulado en los Artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
5. **INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**. Es facultad de la Universidad Juárez del Estado de Durango recibir los trabajos terminados por parte del contratista adjudicado. La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango intervendrá en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato. Concluida la obra, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma.
6. **BITÁCORA DE OBRA**. La Bitácora constituye el medio de comunicación en la que se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato y es, asimismo, el instrumento que permite a los órganos de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, por lo que deberá plasmarse en la misma el desarrollo detallado de los trabajos. Para el caso de esta obra, se llevará un libro físico de bitácora.
7. El licitante ganador, previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
8. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio de Proposición Conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Universidad Juárez del Estado de Durango por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**18 DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales de integrará la proposición técnica y económica, la cual presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante sobre cerrado, conteniendo en su interior la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, integrados de conformidad como se señala a continuación:

Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete del licitante y los formatos Técnicos y Económicos de la Propuesta podrán ser los que se generan en sus paquetes de Precios Unitarios, con la única restricción que deberán contener todos los requisitos solicitados en los formatos entregados por la Universidad Juárez del Estado de Durango (firmando los originales de conocimiento).

La documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

Tanto la Propuesta Técnica como la Propuesta Económica deberán estar rubricadas por el licitante, o su representante legal y, en el caso de asociación, por el representante común que hayan designado, para lo cual deberá manifestar en papel membretado, anexo a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.

Los documentos contenidos en las propuestas serán identificados con los mismos títulos y órdenes en la misma secuencia que la indicada a continuación:

1. **PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).**

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, deberá contener los siguientes anexos:

**PODERES** PODERES Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD LEGAL DEL PARTICIPANTE CONFORME AL NUMERAL 10 (incluir también la documentación requerida en el numeral 11). Esta documentación podrá presentarse dentro o fuera del sobre, en un sobre adicional (copias fotostáticas y originales para su cotejo).

**PT-1** BASES DE LICITACIÓN. (Firmadas de conocimiento y conformidad), incluyendo el ANEXO “A” de las mismas (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)

**PT-2** MODELO DE CONTRATO. (Firmado de conocimiento y conformidad).

**PT-3** ESPECIFICACIONES PARTICULARES, SI LAS HUBIERA, ENTREGADAS POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO. (Firmadas de conocimiento y conformidad).

**PT-4** MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

**PT-5** RELACIÓN DE MAQUINARIA A UTILIZAR. En caso de ser rentada, deberá presentar carta compromiso.

**PT-6** PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.

**PT-7** PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.

**PT-8** PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.

**PT-9** PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.

**PT-10** PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTE Y POR SEMANA.

**PT-11** MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES.

**PT-12** REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO.

**PT-13** MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 100 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

**PT-14** DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS.

**PT-15** CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL PROYECTO EJECUTIVO.

**PT-16** EN FORMATO LIBRE, PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

1. **PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE).**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, deberá contener los siguientes anexos:

**PE-1** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN E INCLUIR ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PRECIOS UNITARIOS EN EXCEL, QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL CATÁLOGO PRESENTADO EN FORMA IMPRESA.

**PE-2** ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

**PE-2A** EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

**PE-2B** ANÁLISIS DE BÁSICOS, DE MANO DE OBRA Y AUXILIARES.

**PE-3** ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

**PE-3A** CÁLCULO DE OBLIGACIONES OBRERO PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT.

**PE-4** COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

**PE-5** ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

**PE-6** ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO. (Flujo de caja).

**PE-7** DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.

**PE-8** ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

**PE-9** PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS. (POR SEMANA).

**PE-10** PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (POR SEMANA).

**PE-11** PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (POR SEMANA).

**PE-12** PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (POR SEMANA).

**PE-13** PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**PE-14** RESUMEN DEL IMPORTE POR CAPÍTULO DE LA PROPOSICIÓN.

**PE-15** RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INDICANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE DESGLOSADO.

**PE-16** CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Importe sin incluir el impuesto al valor agregado vigente).

**PE-17** CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

**19 DE LA INCONFORMIDAD**

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, ubicada en calle Pino Suárez No. 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., en los términos del Título Octavo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**20 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

La Universidad Juárez del Estado de Durango podrá modificar las Bases de la Licitación mediante Adenda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Participante.

En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a las oficinas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, a más tardar 7 (siete) días naturales antes de la fecha de Presentación y Apertura de las Proposiciones. La Adenda respectiva se notificará a todos los Participantes, a más tardar 6 (seis) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cualquier modificación a las Bases de Licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases de Licitación.

**21 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

**22 LICITACIÓN DESIERTA**

La Universidad Juárez del Estado de Durango no adjudicará el contrato y declarará Desierta la Licitación si se presenta algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a dicha Ley, los señalados en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

**23 MOTIVOS DE CANCELACIÓN**

La Universidad Juárez del Estado de Durango podrá cancelar el procedimiento de licitación si se presenta algunos de los causales establecidos en el Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a dicha Ley, lo señalado en el Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

**24 ENTREGA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CONCEPTO**

1. En el caso de que las correcciones que se hagan por parte de la Universidad Juárez del Estado de Durango, enmarcadas en el numeral 14, párrafos séptimo y octavo, afecten los documentos **PT-6** y **PE-9**, en forma posterior a la comunicación del fallo y antes de la firma del contrato, la empresa a la que se le haya adjudicado éste, deberá entregar el Programa de Ejecución de los Trabajos en tiempos y montos ya corregidos, por Concepto, respetando las fechas programadas de Ejecución de los Trabajos (Anexos **PT-6** y **PE-9**) originales.

**25 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS**

La Universidad Juárez del Estado de Durango pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por periodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores, previamente autorizados por la citada Residencia, y la factura correspondiente. La Convocante cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la recepción de las mismas, previamente revisadas y autorizadas por la Coordinación de Obras de la UJED.

De conformidad con el Artículo el Artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, la Universidad Juárez del Estado de Durango realizará la retención del 0.05% (cinco al millar) en cada estimación, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obra necesarios para su ejecución y se hará la consignación respectiva a la Contraloría. Este mismo porcentaje, 0.05% (cinco al millar), deberá contemplarlo el contratista en la integración de sus precios unitarios.

Si el Contratista no presenta en tiempo y forma las estimaciones y finiquito de obra, la Convocante se reserva el derecho de invitar al contratista a posteriores Licitaciones.

**26 DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL**

El participante de la Licitación adjudicado, deberá presentar para la firma del Contrato, copias del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, así como del testimonio del apoderado legal.

La proposición del Participante de la Licitación favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

**27 SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

El proyecto ejecutivo de la obra está incluido en los anexos que acompañan las presentes bases de licitación, de igual manera, los licitantes podrán acudir a la Coordinación de Obras de la UJED, ubicada en Av. 20 de noviembre, esquina calle Victoria, S/N, C.P. 34000, Durango, Dgo., en el horario de 9:00 a 14:30.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos, la Universidad Juárez del Estado de Durango podrá proceder a su devolución o destrucción.

**A T E N T A M E N T E**

 **“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Durango, Dgo., a 10 de julio de 2025**

**LIC. ANA BERTHA ADAME GARCÍA**

**SUBSECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA UJED**